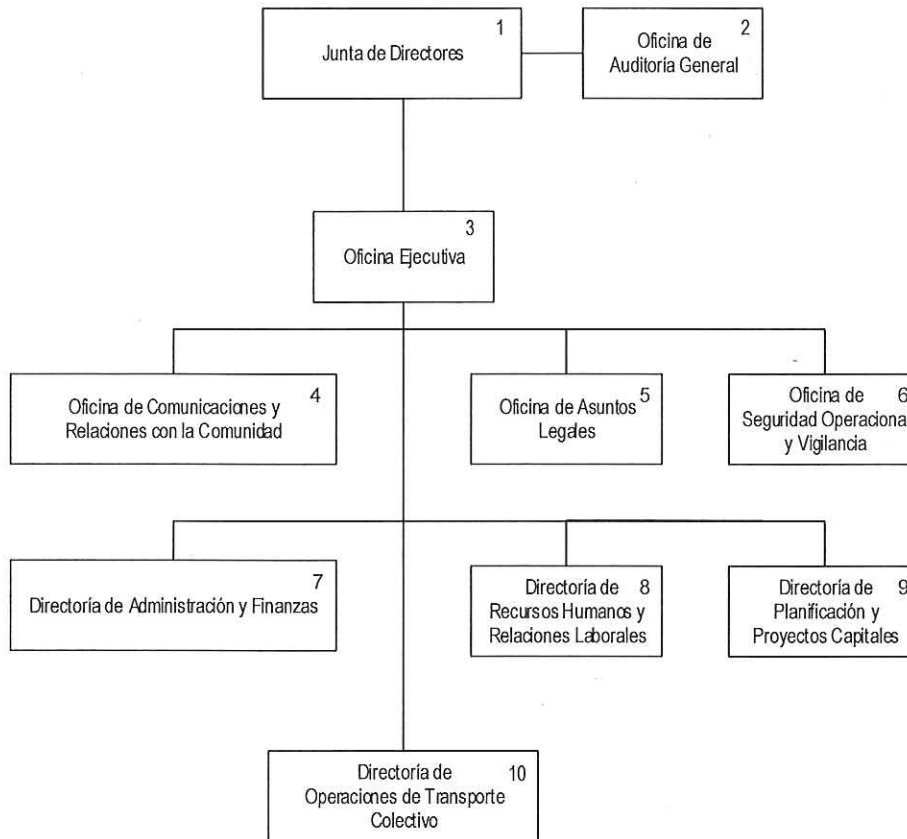


AUTORIDAD DE TRANSPORTE INTEGRADO (ATI) DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN



NOTAS:

1. A cargo de establecer los poderes y deberes de la Autoridad, así como la política general.
2. Responsable del análisis e investigaciones relacionadas con las actividades de intervención de las operaciones y procedimientos fiscales y de sistemas de información de la ATI para verificar eficiencia, efectividad y el uso correcto de los activos y fondos de la Agencia.
3. Encargada de establecer e implantar la política pública de transporte colectivo a nivel de todo PR y a su vez desarrollar programas estratégicos de desarrollo del transporte a nivel municipal, regional y estatal. Además, incluye la planificación, gestión y operación de los servicios de transporte colectivo. Desde esta unidad se van a trabajar las funciones relacionadas con derechos civiles.
4. Responsable por la efectividad, calidad y eficiencia de las actividades que se desarrollan relacionados con programas y relaciones con los medios, servicio al cliente, mercadeo y relaciones con la comunidad e imagen corporativa.
5. A cargo de planificar, coordinar, supervisar y asesorar al Director Ejecutivo en los asuntos de derecho laboral, civil y administrativo de la ATI y en todos los aspectos de naturaleza jurídica, interpretativa, de aplicación y cumplimiento de normas, política, leyes federales y estatales; y reglamentos.
6. A cargo de la planificación, dirección, coordinación, evaluación, administración y control de los programas de seguridad, vigilancia y emergencias de la ATI con el fin de asegurar un ambiente seguro de las actividades del sistema de transporte colectivo. Vela por el cumplimiento de los reglamentos y requisitos establecidos por las agencias estatales y federales en asuntos de seguridad y vigilancia.
7. Encargada de planificar, dirigir, coordinar, administrar, fiscalizar y monitorear los fondos federales y estatales autorizados a la ATI. También, se encarga de atender las actividades y los procesos para la evaluación, desarrollo, implantación, integración e innovación de tecnologías de sistemas de información, desarrollo e implantación de normas y procedimientos, administración de servicios administrativos, bienes raíces y arrendamiento de propiedades.
8. Tiene el rol de planificar, dirigir, supervisar, coordinar, monitorear y evaluar los programas relacionados a la gerencia de los recursos humanos y relaciones laborales, tales como: reclutamiento y selección, capacitación y retribución de puesto, compensación de beneficios, adiestramiento y capacitación, entre otros.
9. Responsable de planificar, implantar y monitorear el plan maestro y de mejoras capitales, plan de desarrollo, estudios, diseños y proyectos de construcción conforme a los planes estratégicos y de trabajo de la ATI. Además, tiene a su cargo la efectividad, calidad y eficiencia de los procesos relacionados con la planificación estratégica de proyectos capitales, el desarrollo, manejo y gerencia de proyectos; y la evaluación de escenarios operacionales.
10. Tiene la responsabilidad de monitorear y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos contractuales de los operadores del sistema de transporte colectivo con la ATI. Además, planifica, implanta y monitorea los sistemas de transporte colectivo intermodal, incluyendo la supervisión, monitoreo y la administración de los servicios de mantenimiento y conservación, servicios de mantenimiento de la flota y taller y todos los servicios relacionados con las operaciones del sistema de transporte intermodal.

